

**La censura previa sobre medios digitales y contenidos personales en internet:
Un análisis sobre la calidad de la democracia en el Ecuador a partir de la
entrada en vigencia de la Ley Orgánica de Comunicación 2013-2016.**

DIANA GABRIELA ROSAS LANAS

**Trabajo de Grado para optar al título de Magíster en Gobierno y Políticas
Públicas**

ASESORA:

MARÍA HELENA FRANCO VARGAS

MEDELLÍN

UNIVERSIDAD EAFIT

ESCUELA DE HUMANIDADES

MAESTRÍA EN GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

2016

Resumen

La Ley Orgánica de Comunicación (LOC) es un instrumento de regulación que modificó el panorama mediático en el Ecuador con la entrada en vigencia en el 2013. El presente estudio ofrece un análisis de censura previa en el Ecuador en el período 2013 – 2016, sobre los principales medios digitales y cuentas personales en internet, artículo 18 y 4 de la LOC, respectivamente . Con base en lo anterior y a partir del análisis de caso, el estudio reconoce la fase de implementación de la política pública y los instrumentos que posibilitaron su concreción. En ese orden de ideas, se presenta la intervención estatal en la política comunicacional del Ecuador y los instrumentos públicos que dan lugar a fallas de gobierno de cara a la calidad de la democracia. Esto conduce a nuevas preguntas de investigación sobre las formas de censura frente al alcance del internet como medio masivo de comunicación.

Palabras claves : Gobierno, comunicación, instrumentos de política pública , fallos de gobierno, política pública, censura previa y calidad de la democracia.

Abstract

The Ley Orgánica de Comunicación is an instrument of regulation that changed the media landscape in Ecuador with the entry into force from 2013. The present study provides an analysis on prior censorship in the period 2013 -2016 in Ecuador over the major digital media and personal accounts on the internet, article 18 and 4 of the LOC, respectively . Based on the foregoing and on the basis of the analysis of case, the study acknowledges the implementation phase of the public policy and the instruments that led to its realization. In this order of ideas, presents the state intervention in the communication policy of Ecuador and the public instruments that give rise to failures of government for the quality of democracy. This lead to new research questions on the forms of censorship against the scope of the internet as a mass medium of communication.

Key words: Government, communication, public policy instruments, failures of government, public policy, prior censorship and quality of democracy.

Tabla de contenido

Introducción	4
1. Marco teórico y metodológico	6
2.La política comunicacional en Ecuador de cara a la calidad de la democracia	10
<i>2.1 El contexto de la política comunicacional ecuatoriana</i>	<i>10</i>
<i>2.2 La democratización de la política comunicacional.....</i>	<i>12</i>
<i>2.3 El desarrollo digital en el Ecuador</i>	<i>15</i>
3. Hallazgos	18
<i>3.1 El tratamiento de los medios digitales y contenidos personales en internet bajo la LOC .</i>	<i>18</i>
<i>3.2 La intervención estatal en la política comunicacional de Ecuador: de los instrumentos de intervención a las fallas de gobierno.....</i>	<i>23</i>
4. Conclusiones	26
5. Bibliografía	29

Introducción

La presente investigación se delimita a la censura y la calidad de la democracia, a partir del análisis de los artículos 18 y 4 de la Ley Orgánica de Comunicación –en adelante LOC-, sobre la prohibición de censura previa y contenidos personales en internet, respectivamente. Por un lado, la calidad de la democracia como instrumento analítico, es una revisión sobre los efectos e impactos de la política pública para la libertad de expresión, siendo ésta una característica indispensable de la democracia (Morlino, 2009).

Es pertinente analizar la fuerza social y política que implica trabajar el tema de la regulación a la comunicación, los instrumentos que se usaron para su normalización y los mecanismos de intervención estatal. Lo anteriormente expuesto constituye una problemática que puede contribuir al progreso del conocimiento, a partir de la contrastación de los hechos empíricos y la relación con la teoría (Ragin, 2007); la investigación permitirá aportar a la discusión y a los debates políticos y académicos sobre temas de gobierno, democracia y políticas públicas.

La argumentación del estudio parte de la siguiente hipótesis: “La censura previa sobre medios digitales y contenidos personales en internet reflejan una alta regulación y un fuerte intervencionismo, en materia comunicacional en el Ecuador, dando lugar al menoscabo de la democracia en el país”. Como seguimiento del objetivo de esta investigación será necesario, precisar el alcance de los instrumentos de política pública que hicieron posible la creación del marco regulatorio en materia de comunicación en el Ecuador, identificar hechos empíricos que evidencien censura sobre medios digitales y contenidos personales en internet; y, plantear algunos juicios críticos acerca de la calidad de la democracia sobre la dimensión de *libertad de expresión* a partir de la entrada en vigencia de la LOC 2013-16.

Además, la investigación se fundamenta teóricamente en los estudios provenientes de la literatura sobre políticas públicas y gobierno. Siguiendo a Losada y Casas (2008) el macromolde que sustenta esta investigación es de carácter empírico/analítico que hace referencia a grandes escuelas de pensamiento y recoge un conjunto de valores, principios y

ejemplos que permiten establecer un lenguaje común a la hora de investigar sistemas e instituciones, valorando la comprobación empírica y científica sobre los hechos observados y medidos (pp. 58-61).

El texto está estructurado de la siguiente manera: 1) Marco teórico y metodológico, 2) La política comunicacional del Ecuador de cara a la calidad de la democracia, se describen la principales características de la política de comunicación, el contexto en el que se desenvuelve, el desarrollo digital en el Ecuador y la democratización de la comunicación, 3) Hallazgos, la tarea consiste en identificar los hechos de censura sobre los medios digitales y cuentas personales en internet, además de los instrumentos de política pública, su desarrollo teórico y conceptual, ligado a la acción política y las causas de su debilitamiento; y por último, 4) Conclusiones, son juicios de valor sobre el contraste de los hechos y las acciones políticas que incurren en fallos de gobierno y modifican la calidad de la democracia. Es claro que, a lo largo de todo el texto se busca trazar estas conexiones por lo que continuamente volverá la mirada en las evidencias y la teoría.

1. Marco teórico y metodológico

El enfoque del estudio reconoce particularmente la fase de implementación de la política pública. Puntualmente el enfoque contingente se interesa por reconocer las condiciones de efectividad de las políticas públicas e intenta identificar los instrumentos de intervención estatal, que modifican el comportamiento de los destinatarios (Roth, 2015, p. 196). Además, Renate Mayntz (1983) presta atención sobre la fuerte tendencia de arreglo a valores y no a fines sobre la implementación de una política pública y se refiere a la politización como un elemento de análisis de la política pública y con fuerte predominio de criterios ideológicos y no programáticos (Roth, 2015, p. 198). La aplicación de las normas y reglamentos por diferentes entidades, supone que la implementación no es una sola, sino múltiple; por lo tanto existe un juego con la regla (Bourdieu, 1990; Roth, 2015, p. 185). Dentro de este marco es esencial comprender cómo éstos elementos condicionan decisivamente el juego político e imponen restricciones a la acción humana individual (Losada y Casas, 2008, p.179).

Así mismo, el estudio presenta en su análisis cualitativo conceptos, variables o categorías. En primer lugar, la calidad de la democracia se asume como una “buena” democracia; es decir, “una estructura institucional estable que hace posible la libertad y la igualdad de los ciudadanos mediante el funcionamiento legítimo y correcto de sus instituciones y mecanismos” (Morlino, 2015, p.40). Cabe aclarar que la calidad precisa de características estructurales y cualidades empíricas, entre ellas, la libertad de expresión que abarca “la libertad de prensa, opinión, asociación y acceso a la información pública, entre otros aspectos vinculados con este derecho” (CIDH, 2010, p.7).

En segundo lugar, la categoría de censura previa, en cuanto el Estado desempeña un rol de censor o regulador de los medios de comunicación como vía directa de intervención. “Las leyes son especialmente antagónicas a la libertad de expresión cuando son extensas o mal definidas. [...] los castigos excesivos, como multas altas o el cierre o amenaza de cerrar a las organizaciones mediáticas generan el riesgo de alentar un clima de auto-censura. Por contraste, un sistema eficaz de auto-regulación mediática hace innecesaria la intromisión

del Estado” (UNESCO, 2008). Sobre los contenidos en internet es “un espacio relativamente nuevo para los esfuerzos oficiales de censurar el libre flujo de información” (UNESCO, 2008).

En tercer lugar, los instrumentos de política pública son las herramientas de acción para la resolución de problemas públicos (Salamón, 2002, p. 19), que hicieron posible la intervención estatal en materia comunicacional en el Ecuador. Estos instrumentos de intervención regulatorios y coercitivos son parte del proceso de decisión de PP. En este sentido, el presente estudio abordará la regulación social y gobierno directo. El primero, se refiere al uso de normas públicas, que restringen el comportamiento individual frente a la amaneza directa del bienestar de las personas, con el fin de aplicar la capacidad coercitiva del Estado (May, 2002, p.157; Salamón,2002). El segundo, se refiere a la entidad que provisiona bienes y servicios de forma directa, y hace alusión a todo el aparato estatal y sus ramas en relación con sus consumidores (ciudadanos) (Leman, 2002, p.49; Salamón, 2002), respectivamente.

Po último, la cuarta categoría sobre fallas de gobierno, acuñadas por la Escuela de *Public Choice*¹ por James Buchaman (1987), hay dos importantes observaciones: primero, gran parte de la actividad pública se da en áreas en las que resulta difícil evaluar su contribución; segundo, las empresas privadas resultan ser más eficientes que las públicas (Stiglitz y Walsh, 2009, pp. 439). Existen razones sistémicas que explican esos fallos públicos: los problemas de incentivos, los problemas de presupuesto, los problemas de información, y la naturaleza de las decisiones públicas (Stiglitz y Walsh, 2009, p. 440). Concretamente en esta investigación se asiste al último criterio, sobre las decisiones públicas, que son el resultado de los procesos políticos e intereses (Stiglitz y Walsh, 2009, p. 443). En síntesis, los fallos de gobierno llegan a cuestionar el rol del Estado frente a los grandes fallos del mercado, ya no como prestador de servicios, sino como garante y árbitro para que los mercados funcionen libre y coordinadamente. Es necesario profundizar sobre los arreglos institucionales y las decisiones públicas como medios eficaces para la solución de fallos de

¹ Teoría de la Elección Pública, es una escuela de pensamiento económico que se incorporó para explicar ciertos problemas típicos de las ciencias políticas.

mercado. Estas consideraciones conducen a reconocer el costo y el beneficio que produce la regulación de la información y la comunicación en el Ecuador, es decir, la eficiencia de una decisión pública y los intereses políticos que se ponen en juego.

Adicionalmente, se debe aclarar que el proceso metodológico de esta investigación se servirá del modelo de investigación social simple. El diseño del proceso investigativo requiere de la revisión de la literatura para dilucidar los indicadores con los que se observa las categorías analíticas, que están basados en hechos y requieren de métodos objetivos de recolección y presentación de datos para su análisis. Además de técnicas como entrevistas semiestructuradas a actores claves que son un importante aporte en la investigación.

Por ello se hace necesario que el proceso metodológico involucre la construcción de matrices analíticas para producir conocimiento. La primera matriz analítica presenta un panorama general sobre censura en el Ecuador a partir de los indicadores de desarrollo mediático que estableció la UNESCO en el 2008 y observaciones de los principales organismos y entidades nacionales e internacionales (UNESCO, Supercom, Fundamedios, Medios de comunicación públicos y privados, etcétera), que han hecho particularmente sobre censura previa en el Ecuador. La segunda matriz de datos, consiste en tomar una muestra bajo selección aleatoria, entre los principales tipos y medios digitales de comunicación en el Ecuador, y codificar el número de casos de censura registrados con base en: sanciones, amenazas, bloqueos o filtración de información a partir de fuentes noticiosas entre medios públicos y privados, e instituciones de regulación y monitoreo oficiales y no gubernamentales de los medios de comunicación en el Ecuador.

Finalmente, la asociación de datos, la codificación, tabulación, ordenamiento, procesamiento y análisis de la matrices propuestas, permitirán realizar una representación gráfica a través de Excel sobre los datos obtenidos en el período de tiempo en estudio para su análisis y comprensión.

Es necesario advertir al lector que sobre la búsqueda de evidencias del caso expuesto la hipótesis se cumple parcialmente, puesto que el intervencionismo del Gobierno no hace

uso del instrumento normativo del que parte esta investigación, sino que se convierte en un talón para llevar adelante acciones políticas.

2. La política comunicacional en Ecuador de cara a la calidad de la democracia

Las políticas públicas son un conjunto de acciones, medios y objetivos delineados por un Estado para transformar parcial o en su totalidad a una sociedad, así como sus resultados positivos o negativos y sus posibles efectos (Roth, 2015, p.28). Toda política pública implica un proceso social cuyo análisis permite ver al Estado en acción, sobre un proceso regulatorio que compromete el estudio de las interacciones que se producen entre numerosos actores, no sólo estatales sino también no estatales.

2.1 El contexto de la política comunicacional ecuatoriana

En el Ecuador, desde 1979 la administración pública no había sufrido cambios determinantes. Sin embargo, en el 2007 la plataforma institucional tuvo un nuevo diseño transversal a nivel nacional. Puntualmente, la Secretaría de Comunicación pasó de ser parte de la Presidencia de la República, a ser una institución adscrita al ejecutivo, a nivel nacional y con fuerza institucional transversal y presupuestaria al Gobierno.

Desde entonces el giro en materia comunicacional ha sido sustancial, y su análisis merece especial atención en el campo de la ciencias sociales, y en concreto, en la política pública y gobierno. La tarea consiste en comprender cómo las decisiones políticas en el contexto en el que se inscribe esta investigación pueden tener altas implicaciones políticas y democráticas. Antes de llegar al poder Rafael Correa, actual Presidente del Ecuador, había denunciado la monopolización del sistema mediático en el país. Esto se inscribió en el discurso oficialista para hacer necesaria la idea de que la información y la comunicación no deben ser tratadas como una mercancía.

Desde la Constitución de Montecristi² (2008) había una clara fijación sobre la política de comunicación, tal como lo expresa el artículo 384, que determina que el Estado administrará y formulará la política pública de Comunicación (Jiménez, 2015, p.11). Pues históricamente la propiedad de las empresas mediáticas se encontraban concentradas en

² Constitución de la República del Ecuador realizada por la Asamblea Constituyente en la ciudad de Montecristi, provincia de Manabí.

manos privadas, con estrecha vinculación a la banca y a la formación de conglomerados mediáticos, a través de un conjunto de leyes amparadas por gobiernos de distintos sectores, al menos, desde 1937 (Cerbino et al., 2014).

En el 2007, la Ley de Comunicación era una de las propuestas de campaña de Rafael Correa (Alianza País³). El proyecto de ley consistía en una herramienta de intervención y regulación sobre la propiedad de los medios y la elaboración de una política pública que abordaría algunos aspectos de la comunicación (contenidos, acceso a la información, concentración de la propiedad, concesiones y frecuencias).

Los argumentos con los que se elaboró la Ley Orgánica de Comunicación –LOC–, pretendían resolver algunas fallas en el sistema comunicacional: 1) La excesiva concentración de medios de comunicación en el sector privado, que correspondía aproximadamente al 85% de las frecuencias de radio y televisión, así como los grandes medios de prensa escrita, monopolizadas en 11 grupos familiares, según señaló el Informe de Auditoría de Frecuencias (2009). 2) Superar el enfoque tecno-mercantil⁴ con que se había tratado -en leyes anteriores- los recursos, tecnologías y medios de comunicación; y, 3) la democratización de la comunicación .

En el 2013 una vez aprobada la LOC y con la creación de sus organismos de control y regulación; la Superintendencia de Comunicación e Información (SUPERCOM) y el Consejo de Regulación de la Comunicación (CORDICOM), se habían reportado varias sanciones por parte de estas entidades según Fundamedios “[...] 216 sanciones hasta el 14 de junio de 2016. Pero la cifra de sanciones, después de evaluar exhaustivamente el subregistro, es de 398 sanciones. Esto incrementa sustancialmente el total de agresiones a la libertad de expresión bajo la aplicación de la LOC [...]” (Fundamedios, 21/07/2016).

Por otro lado, en los últimos años la popularización de Internet y el rápido crecimiento de medios digitales han fisurado el sistema de medios tradicionales y concretamente la

³ Movimiento político fundado en el 2006 e impulsado por Rafael Correa.

⁴ La lógica mercantil predominante sobre los medios de comunicación, que tradicionalmente ha concentrado el poder en el sector privado.

comunicación del Estado con la sociedad civil. Las prácticas de acercamiento entre el Estado y la sociedad han dado lugar a nuevos usos mediáticos, y consigo la necesidad de las instituciones de adaptarse al nuevo sistema de medios. En la red, las posibilidades de uso y de gestión de la información se amplían y eso crea un nuevo sentido sobre la democracia y, en paralelo, las instituciones representativas (Barredo, 2013, pp.41 -44).

De tal manera, analizar de qué modo nacen y se implementan las políticas públicas de comunicación, y qué rol juegan las interacciones que se producen entre el Estado, las empresas de medios y la sociedad, es de gran importancia. Pues en contra de la concepción que supone que el Estado es uno, que domina la sociedad como un “árbitro imparcial”, que actúa en nombre de un interés general superior, Lagroye (2002) sostiene que el Estado es el resultado de la interacción entre distintos actores e instituciones, cada uno de los cuales posee intereses, saberes y concepciones divergentes, todos ellos “coproductores” de las políticas públicas (Califano, 2013, p. 4).

Por tanto las decisiones estatales se van modificando con el transcurso de la acción pública a medida que aparecen resistencias, efectos no previstos o nuevas posibilidades que llevan a la definición de nuevos objetivos (Califano, 2013, p. 4). En este sentido la política pública de comunicación en el Ecuador produjo una modificación en la forma de concebir el interés público perseguido por las políticas: ya no se trataba solamente de inclusión, igualdad social como un fin en sí mismo, sino el deseo de incorporar a un mayor número de personas a los servicios de la comunicación (Califano, 2013, p.8) o a la democratización de voces que propone la LOC.

2.2 La democratización de la política comunicacional

Sierra (2006) entiende que la noción de políticas de comunicación comprende “la definición de objetivos, disposiciones y actividades de las instituciones y actores políticos conducentes a organizar y lograr desarrollos específicos con relación a las condiciones de materialización de la comunicación pública moderna (prensa, radio, cine, televisión, nuevas tecnologías, etcétera)” (Sierra, 2006; Califano, 2013, p. 25).

Este concepto comienza a ser explorado en el seno de la UNESCO⁵ en 1969 que tras un pronunciamiento de Jean D'Aray se considera que la comunicación debe ser un derecho y necesariamente tendría que ser más amplio que los derechos de opinión, expresión e información que fueron reconocidos en el artículo diecinueve de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 (Jurado 2013, p. 13).

El derecho a la comunicación desde su origen en el seno de la UNESCO, su reconocimiento a través de las bases del NOMIC⁶ hasta la creación del PDIC⁷ y su actual tratamiento en la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), ha dado lugar a una reconstrucción histórica que justifica un análisis frente a los nuevos cambios y en especial de formulación jurídica sobre la comunicación (Jurado 2013, p. 15). Es evidente, que la comunicación presupone la libertad de expresión y prensa; y que siendo un derecho no solo se convierte en la norma reguladora de conductas humanas, sino en la imprescindible garantía de su cumplimiento; esto permite la creación de instrumentos para su promoción, garantía y defensa de contenidos (Velásquez 2012, p. 71).

En este sentido Caballero (1999) argumenta que “la comunicación es una necesidad social y condición para normar la actuación de la sociedad, en la búsqueda de soluciones a sus problemas y para lograr su progreso. La comunicación debe ser, por tanto, un derecho de la sociedad” (Caballero, 1999; Stein 2012, p.9). Por esto es recurrente abordar la importancia de los medios de comunicación en cuanto a calidad de la democracia. Aunque por democracia se ha pasado a entender muchas cosas, es necesario hacer una precisión sobre la definición mínima de democracia, que según el análisis empírico al menos cuentan con: libertad de expresión y pensamiento, fuentes alternativas de información, sufragio universal, elecciones libres y competitivas, etcétera (Morlino, 2009, p. 26). “La democracia no es, entonces, únicamente un procedimiento de gobierno, sino también un sistema de derechos” (Velásquez 2012, p. 59).

⁵ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, tiene 195 miembros y 8 miembros asociados se fundó en 1945 con el objetivo de contribuir a la paz y a la seguridad en el mundo mediante la educación, la ciencia, la cultura y las comunicaciones.

⁶ Nuevo Orden Mundial de la Comunicación aprobada en la Conferencia General de la UNESCO XXI .

⁷ Programa Internacional para el Desarrollo de las Comunicaciones.

Por lo que la buena calidad de la democracia se trata de una condición necesaria que por una parte, garantiza la inviolabilidad de los derechos y por otra parte, resguarda los principios de libertad e igualdad. Según Morlino (2009) una buena democracia tiene al menos cinco dimensiones de variación. Las dos primeras, son dimensiones procedimentales, porque se refieren principalmente a las reglas y sólo indirectamente a los contenidos: 1) Estado de derecho, es decir, el respeto a la ley. 2) La rendición de cuentas. 3) La dimensión sobre el resultado o capacidad de respuesta que encuentra el ciudadano sobre el Estado y el nivel de satisfacción. Las otras dos dimensiones, son sustantivas, es decir, el pleno respeto de los derechos y de las libertades, y la progresiva ampliación de una mayor igualdad política, social y económica (Morlino, 2009, p.28).

En este contexto, el estudio plantea una suma de relaciones y categorías en reconocimiento de la importancia que tienen los medios de comunicación y cómo influyen en el marco político de la democracia ecuatoriana. En medio de este juego de coaliciones y confrontaciones entre el poder político y quien lo detenta, y los medios de comunicación (Velásquez 2012, p. 20) la democracia reclama el pluralismo y la transparencia, que a la vez sugieren el redimensionamiento de: libertad de expresión, espacio público, libertad de información, opinión pública, desmonopolización de medios de comunicación, entre otros.

Puntualmente, del estudio cuantitativo y cualitativo de Morlino (2015) sobre las democracias en América Latina, Ecuador está calificado como una democracia híbrida, es decir, una combinación de elementos democráticos y autoritarios. Al respecto, la presente investigación permite vislumbrar ciertos elementos autoritarios del gobierno frente a los medios de comunicación. Esto denota la flaqueza de la democracia, pues la relación entre los medios de comunicación masiva y el universo de la política no han superado las diferencias, sobre el nuevo contexto comunicacional que creó la LOC y que aparentemente marcó una ruptura fundamental política.

En efecto, existe una amplia discusión académica sobre la importancia de los medios de comunicación, en relación con la soberanía popular, la democracia, la gobernabilidad, la regulación del Estado, la movilización en un sistema con menoscabo democrático, con

limitaciones institucionales, y restricciones políticas y sociales, que cuestionan la calidad democrática, sobre las decisiones que pueda tomar una élite y puedan afectar directamente a las decisiones políticas. En este sentido, se reitera la posición clave de los medios de comunicación como agentes de cambio en cualquier Estado.

Jurado (2016, en entrevista para esta investigación, anexo audio1) sostiene que la información es un bien público fruto de la convergencia de diversas fuentes informativas; y que el flujo de información abundante y distorsionada puede convertirse en un problema de relevancia pública. Esto se convierte en un debate emergente, puesto que se asiste a un cambio de paradigma, sobre la difusión y producción de contenidos, desde nuevas plataformas libres e independientes.

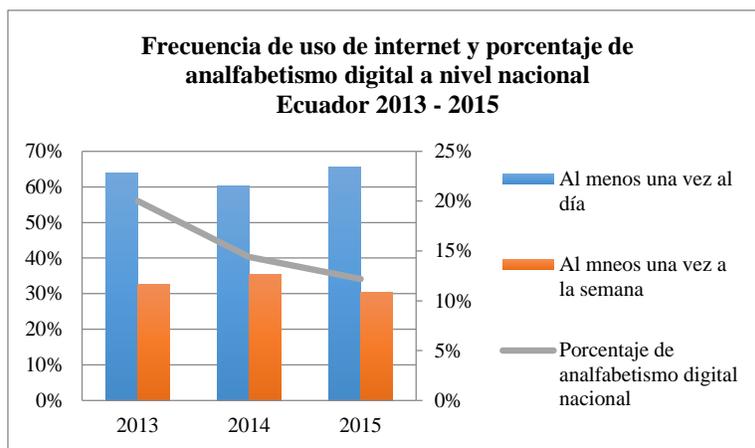
Por otro lado, Espín (2016, en entrevista para esta investigación, anexo3) se refiere sobre los contenidos difundidos por internet, como “una cuestión que rebasa la potestad estatal” y sostiene que en el Ecuador “no se ha garantizado la libertad por este medio, pues se han utilizado mecanismos para silenciar a opositores a través de empresas que reclaman cierto tipo de derecho de autor por alguna imagen, y con eso, se cierran cuentas de redes sociales, por ejemplo”. Además argumenta que “son hechos puntuales que se encuentran direccionados hacia ciertos sectores de oposición, que desde sus cuentas en redes sociales han encontrado una vía para manifestar sus opiniones ante la falta de espacios dentro de los medios de comunicación convencionales”.

2.3 El desarrollo digital en el Ecuador

Los medios masivos de comunicación, sin duda han adquirido un poder incalculable en la estructura del poder de la sociedad contemporánea (Borrero, 2010, p. 5). Internet juega un papel fundamental puesto que actualmente es el medio principal, a través del cual, se accede y gestiona la información. Existen nuevas tecnologías de la información que han revolucionado la comunicación y el flujo de información en Internet (Borrero, 2010, p. 8), plataformas como: Facebook, Twitter o Wikipedia, se han convertido en el referente de un modelo consolidado de interacción, a través de la libre publicación de información y la

reelaboración constante de contenidos, que crean un nuevo paradigma de socialización digital (Borrero, 2010, p. 8).

Gráfico No.1



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) Tecnologías de la Comunicación e Información (2015).
Elaboración Propia

En el gráfico (Ver Gráfico 1), se puede ver que la frecuencia de uso de internet cada vez es mayor en el Ecuador, y que la brecha digital cada año, se va reduciendo por el porcentaje de decrecimiento del analfabetismo digital. Estos datos son necesarios al momento de analizar el escenario de estudio.

“[...] Son 60 medios nativos digitales que representan el 5% del total de los medios en el país, que según cifras oficiales de los 1.148 entre privados, públicos y comunitarios. De los 60, el 68% de los medios nativos digitales se concentra en Quito y Guayaquil. Allí se asientan los sitios con mayor presencia e impacto [...]” (Fundamedios, 31/08/2015).

Por otro lado, en la siguiente tabla se puede observar que entre las páginas más visitas en el Ecuador se encuentra Facebook y un medio de comunicación privado como lo es “El Universo”.

Tabla No.1

Las páginas web más visitadas en Ecuador

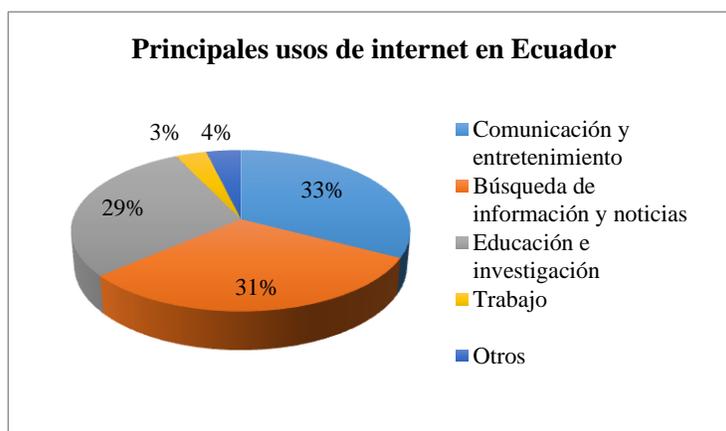
Ranking	Tipo
Facebook	Red Social
Google.com.ec	Buscador
Youtube	Red Social
Amazon	Buscador
Live	E-commerce
ElUniverso.com	Medio
Yahoo.com	Portal Web
Ecuavisa.com	Medio
Wikipedia.org	Portal Web

Fuente: Alexa.org (2014).

Elaboración Propia

Esto no solo supone un cambio de era, frente a la importancia que han cobrado los medios digitales sobre la forma de comunicar, sino sobre la vulnerabilidad de estos espacios por la intervención o regulación que ha dado lugar a: sanciones, bloqueos, suspensiones, etcétera, que son parte de varias de las denuncias que en Ecuador se han realizado en los últimos años.

Gráfico No.2



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) Tecnologías de la Comunicación e Información (2015).

Elaboración Propia

De los principales usos de internet en el Ecuador (Ver gráfico No. 2) se puede rescatar que el 33% lo utiliza para comunicación y entretenimiento, y el 31% para la búsqueda de información y noticias. Estas cifras son valiosas sobre el estudio, pues el flujo de información y el rápido crecimiento que han experimentado los medios de comunicación digital en el Ecuador no sólo se deben a un fenómeno mundial, sino que, particularmente se da “en un contexto donde cada vez los medios tradicionales ceden cancha a las restricciones de la Ley de Comunicación” (Plan V, 31/08/2015).

3. Hallazgos

En el presente estudio los hallazgos obtenidos a partir de la investigación cualitativa, permiten identificar algunos hechos empíricos que evidencian censura sobre medios digitales y contenidos personales en internet en el Ecuador. En los resultados se observa que los medios se enfrentan a un contexto de dificultades por ciertos indicadores de censura y la sombra del control estatal.

Los supuestos del modelo democrático sobre los medios de comunicación que impuso la LOC, no han sido suficientes para asegurar la imparcialidad sobre las acciones del gobierno al momento de señalar a periodistas u opositores del oficialismo y esto podría derivar en una falla del gobierno.

3.1 El tratamiento de los medios digitales y contenidos personales en internet bajo la LOC

Entre los hallazgos de este estudio, 5 de los 15 *medios nativos digitales*⁸ han sufrido algún tipo de censura, mientras que, 10 de las 12 cuentas personales en internet, entre Facebook y Twitter, pertenecientes a periodistas y políticos de oposición, han recibido algún tipo de censura. Ninguna se encuentra relacionada con una sanción impuesta por las instituciones competentes y la aplicación de la ley.

⁸ La producción de la información sobre plataformas digitales recientes y el uso de nuevas tecnologías.

Se ha hallado en las unidades de análisis que los tipos de censura más frecuentes son: bloqueo, filtración, amenaza, cierre y persecución. Esto modifica la estructura y el funcionamiento del sistema mediático al interior del país. Se puede destacar que dentro de las observaciones se repite por algunas ocasiones (Ver anexo 1 y 2) la censura que ejercen ciertos funcionarios públicos.

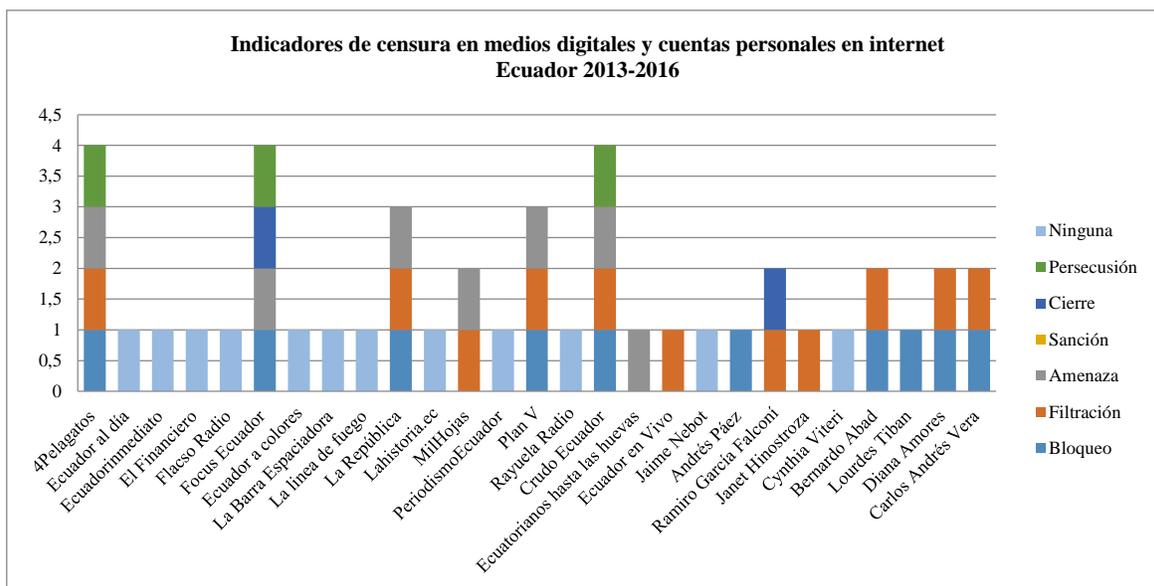
Hay que señalar que, la Ley Orgánica de Comunicación se refiere a los contenidos personales en internet, y tácitamente plantea que no regula la información u opinión que de modo personal se emita a través de internet. Pero aclara que esta disposición no excluye las acciones penales o civiles a las que haya lugar por las infracciones a otras leyes que se cometan a través del internet (LOC, 2013). Además, en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación (2014) consta la posibilidad de que estos medios digitales voluntariamente acepten ser regulados por el Estado y así puedan recibir publicidad oficial (Jurado, 2016 en entrevista para la presente investigación, ver anexo audio 1).

En relación con las implicaciones que se llevarían a cabo, se debe recordar que la política de comunicación en el Ecuador se creó con el fin de promover una reforma frente a la privatización de medios de comunicación, concentración, el flujo de la información, recuperar el papel del Estado y su consiguiente intervención como regulador y productor de la información (Ávila, 2013). La preocupación – al menos retórica - ha sido la redistribución y democratización de voces (Badillo, Mastrini y Marenghi, 2015, p.102). En este sentido la investigación estaba encaminada al análisis sobre la implementación de la política pública de comunicación, en concreto sobre dos artículos, censura previa y contenidos personales en internet. Y a lo largo del estudio se busca trazar las conexiones que existen entre la democracia, los fallos de gobierno y la censura previa sobre la aplicación de la norma impulsada por el gobierno.

Sin lugar a dudas existe una intervención del Estado no solo frente a los medios de comunicación, sino también frente a las empresas de telecomunicaciones, proveedores de acceso a Internet, proveedores de Hosting, plataformas de la web 2.0 y también los directorios y buscadores de Internet, que proveen el servicio y que han posibilitado la

manipulación de plataformas tecnológicas y han logrado censurar de algún modo a los medios.

Gráfico No. 3



Fuente: CIESPAL y Fundamedios sobre medios nativos digitales en Ecuador (2016). **Elaboración Propia**. *La selección corresponde a un tipo de selección aleatoria. *La selección de medios nativos digitales fue aleatoria sobre 60 medios que se encuentran vigentes en el Ecuador, y que representan el 5% de los medios de comunicación.

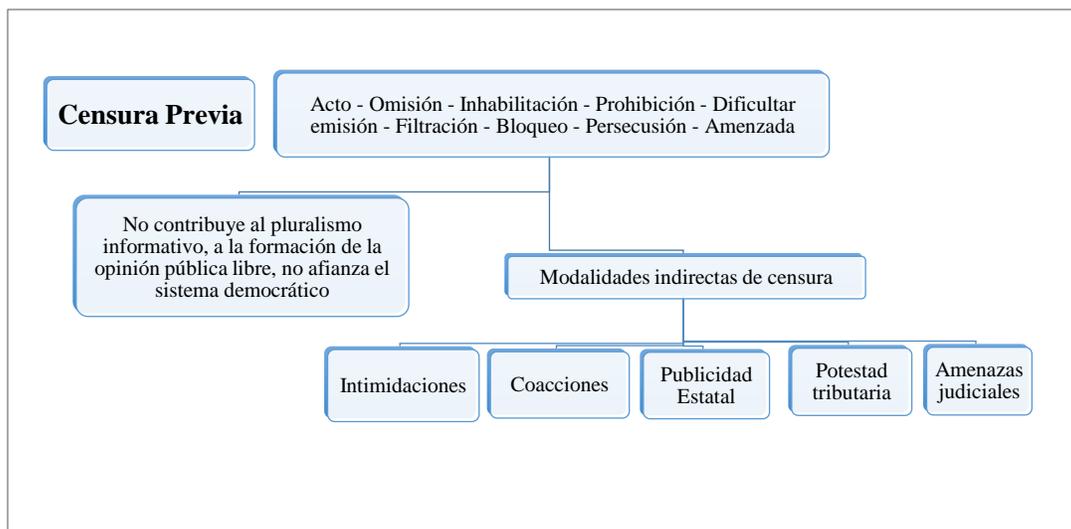
Según el registro de datos, el problema consiste en una censura indirecta por las prácticas gubernamentales a través intimidaciones, amenazas y publicidad oficial que a la vez que desacredita a los medios de comunicación privados genera autocensura.

La rapidez y la abundancia de la información que se produce en la era digital, hace que su regulación sea compleja, en muchos casos anacrónica. De hecho la censura indirecta es aquella que realiza el Estado con el propósito de controlar e impedir la información, y con ello evitar cualquier tipo de afectación a su poder (Barbosa, 2009, p.51).

Como se puede inferir, las nuevas tecnologías ponen a prueba los límites establecidos desde el derecho internacional para la libertad de expresión y sus continuas colisiones con otros derechos. Y son precisamente los límites, como las excesivas libertades o intervenciones,

que ponen a estos fenómenos sociales como el escenario de discusión entre medios y gobierno.

Gráfico No. 3



Fuente: UNESCO (2008) Nota conceptual sobre censura previa.

Elaboración Propia *

El internet como medio masivo de comunicación modificó la forma de producir, recibir y distribuir la información. Para el relator especial de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para la libertad de expresión, “Internet es un medio de comunicación democrático, porque les proporciona al público y a las personas un acceso a las fuentes de información y les permite a todos participar activamente en los procesos de comunicación” (Barbosa, 2009, p.52).

Hasta aquí, se puede observar que sobre el panorama de censura en el Ecuador, se generan ricas descripciones que permiten comprender, cómo se encuentran los escenarios a favor y en contra de la norma pública de comunicación (Jiménez, 2015), pero también las pruebas de que el instrumento normativo no determina el grado de censura en el país.

Con esa finalidad, los cambios en la política pública comunicacional no presentan evidencias sobre mejoras en el sistema mediático; pese a que el giro ha sido significativo en los aspectos normativos, institucionales y presupuestarios en esta materia. Los esfuerzos del

gobierno por regular la comunicación y la información, han creado una fuerza institucional personalista⁹, legitimada por el aplauso y el apoyo popular del Presidente Correa, que ha logrado influenciar y dominar varios espacios y estructuras con respecto a la comunicación. A través de instrumentos como la rendición de cuentas, y otros, el Gobierno crea y fortalece una maquinaria comunicacional amparada en lo normativo y en lo institucional, al tiempo que insta una campaña permanente, bajo un discurso negativo hacia los medios de comunicación privados y personajes públicos que han declarado ser adversarios al oficialismo.

Al respecto, cabe anotar que el presupuesto general del Estado se ha triplicado en los últimos años en materia comunicacional, incluyendo la red electromagnética, lo cual es un avance importante aunque presente algunas contradicciones; el 2014 fue el año en que se designó el mayor presupuesto sobre la plataforma comunicacional pese a las condiciones económicas desfavorables que vivía el país (Jiménez, 2015, p. 73). El Gobierno de Rafael Correa se ha caracterizado por ser líder en el gasto de difusión y publicidad, y solo en propaganda oficial superó los 105,6 millones de dólares entre enero –septiembre 2015 (El Universo, 30/11/2015).

De lo anterior, es posible deducir que la regulación de los contenidos en el actual Gobierno ecuatoriano, se complementan con otro tipo de acciones, como el uso intensivo de fondos públicos en medios con propaganda oficial y el fortalecimiento de medios comunitarios como instrumentos de lucha por la hegemonía política e informativa (Villafranco, 2005, p.10).

De hecho, el abuso de la publicidad oficial en los medios de comunicación constituye una forma de censura indirecta en la medida en que “direcciona” la información por parte del medio, perdiendo su autonomía y su independencia (Barbosa, 2009, p.54). Este autor sostiene que es necesario que exista una regulación precisa que impida todo tipo de excesos

⁹ Según Meyenberg el hombre político construye el discurso en medida en que es el portador de valores, “es la voz de todos a través de su voz”, y al mismo tiempo se dirige a todos como si fuese un representante, que encarna un ideal social. El personalismo de cierta forma se encuentra siempre en una íntima cercanía con el autoritarismo.

del Estado en el otorgamiento de publicidad oficial a ciertos medios de comunicación favorables a los gobiernos de turno. Una ausencia de regulación sobre el particular plantearía la existencia de una potencial censura indirecta (Barbosa, 2009,p.55).

Al respecto, la publicidad oficial que ofrece el gobierno a los medios de comunicación se convierte en un resquebrajamiento de la libertad de expresión. Según el Informe de 2003 de la relatoría para la libertad de expresión, el Estado puede realizar asignaciones negativas o positivas con relación a la pauta, configurándose un resquicio de la libertad de expresión (Barbosa, 2009, p.56).

3.2 La intervención estatal en la política comunicacional de Ecuador: de los instrumentos de intervención a la fallas del gobierno

Los instrumentos de política pública, a través del fortalecimiento y expansión institucional que regula y controla el flujo de información y comunicación, ha dado lugar al Estado a engrandecer las empresas públicas de comunicación, por medio de la incautación o compra de medios, además del fortalecimiento programático sobre medios comunitarios. Los instrumentos diseñados en materia comunicacional en el Ecuador son normativos e institucionales, y esto ha determinado las relaciones de poder e incluso de actores, sobre la centralización de la información y comunicación (Jiménez, 2015, p. 44).

Definir correctamente los instrumentos permite solucionar los problemas en la sociedad dejando al gobierno tomar decisiones acertadas y responder de forma eficaz ante los nuevos retos. Los instrumentos de política pública constituye el tipo de mecanismo que se utiliza en una materia, dando información acerca de cómo gobiernan y la probabilidad de que se logren las intenciones políticas (Jiménez, 2015, p. 44). Además son el resultado de las elecciones realizadas para influir en el comportamiento, y a veces, en los acuerdos institucionales y en los objetivos de la política en el futuro, de ahí que se conciben como un diseño institucional (Jiménez, 2015, p. 45).

Al respecto, el instrumento de regulación social consiste en la normatividad que se estable

sobre los medios de comunicación e información, de modo que, que se crea una estructura, conducta y contenidos. Las regulaciones a los medios a través de la LOC, son instrucciones formales y de carácter obligatorio de: contenidos, frecuencias, y otros. Sobre éste instrumento existe una contradicción intrínseca, entre libertad de expresión y límites o regulación a las distintas formas de expresión e información en una sociedad moderna. Esto implica que las razones para regular e intervenir del Estado deben ser claras y convincentes. El grado de formalidad tiene relación con el poder (Mcquial, 2000, p. 33). “El Estado y el gobierno son los actores más poderosos, aunque usualmente se evita emplear el máximo poder para intervenir sobre los medios directamente, incluso en regímenes autoritarios (porque podría ser contraproducente)” (Mcquial, 2000, p. 35)

Tabla No.2

El Ecuador sobre la estructura de regulación de medios

Alto grado de formalidad y poder	SI	NO
Intervención del Estado y gobierno	X	
Leyes de medios específicas	X	
Leyes generales de los países	X	
Autoridades regulatorias y de concesión de licencias	X	
Agencias administrativas y técnicas	X	
Agencias consultivas		X
Defensoría del público y autoridades de normalización	X	
Organismos de autoregulación profesional	X	
Opinión pública y grupos de presión	X	
Organizaciones de consumidores y grupos de control de la audiencia		X

Fuente: Mcquial (2000). Introducción a la teoría de la comunicación de masas.

Elaboración Propia . *Las características responden al modelo que expone Mcquial sobre la teoría normativa de los medios y sobre la estructura de regulación de medios con un alto grado de formalidad y poder. La investigadora selecciona si se cumple o no con las características en el Ecuador.

Esto sugiere al menos tomar dos teorías con las que se pueden comprender la regulación normativa de los medios. Una, es la teoría autoritaria donde “todos los medios y las comunicaciones públicas están sujetas a la supervisión de la autoridad gobernante, y las expresiones u opiniones que pudieran desestabilizar el orden social o político, pueden ser prohibidas” (McQuial, 2000, p.210). Y la otra, la teoría de responsabilidad social, que

enfatisa sobre la responsabilidad de los medios de ejercer la actividad periodística responsable y aceptar obligaciones de servicio público a través de la autoregulación profesional o la intervención pública (McQuial, 2000, p.212). Este instrumento público por tanto, se convierte en un regulador de la acción social y de los medios de comunicación, y, en un paraguas de la acción gubernamental.

Por otro lado, el gobierno directo refleja la capacidad institucional, y en consecuencia, el gobierno a través de sus resultados factuales. Los recursos, el aparato gubernamental y otras condiciones estructurales que se han mencionado en este texto, presentan un panorama complejo con respecto a la comunicación. El problema radica principalmente sobre la gestión del gobierno, que una vez electo, parece no concurrir con los principios de libertad. A través del sistema institucional se intenta alinear a los medios de comunicación, y en ocasiones silenciar a la oposición o suprimir a voces críticas. Además la maquinaria comunicacional del gobierno condiciona la democracia y crea debilidad institucional, a través de notorias deficiencias en el sistema de regulación y sustitución en ocasiones de la institucionalidad por liderazgos personales.

Uno de los problemas recurrentes que se observa en el estudio (Ver anexo 1 y 2), es la preeminencia de la política por encima de las reglas, en donde no es claro quién es el árbitro para la regulación de la comunicación. Esas y otras cuestiones políticas desintitucionalizan y reflejan un predominio sobre la autoridad central.

En consecuencia, la regulación de medios no solo no ha superado las fallas de mercado, por las que el Gobierno intervino, sino que, no favorece el interés público sobre calidad de contenidos y libre flujo de información. Si bien la desmonopolización de los medios significaría promover e impulsar la eficiencia, en el proceso se han producido fallas de gobierno, debido a las actuaciones gubernamentales que interfieren con el objetivo propuesto de su intervención. Las recurrentes acciones de bloqueo, filtración y otros tipos de censura, se convierten en una falla del gobierno, y en materia de comunicación tradicionalmente los países han optado por la desregularización (Morales y Rueda, 2014, p. 143).

Si bien los fallos de gobierno, tienen una connotación con la economía, presentan algunas teorías que pueden aportar en el estudio, entre ellas, la “inconsistencia dinámica” que surge del conflicto entre autoridades –regulador– para la operacionalización de políticas óptimas, lo cual genera un desequilibrio y una información sesgada (Galván y Schwartz, 2002; Morales y Rueda, 2014, p. 152). La otra teoría, es la “captura del regulador”, que supone la existencia de grupos de presión, que condicionan las decisiones del sector público para favorecer a los grupos más influyentes en el proceso regulatorio (Morales y Rueda, 2014, p. 153). Es decir, las decisiones del regulador, más que estar basadas en la maximización de una función de bienestar social, tiene como objetivo maximizar un cierto beneficio político a favor de intereses individuales.

4. CONCLUSIONES

Sobre la base de las ideas expuestas, se infiere que la dimensión calidad de la democracia, que se encuentra fuertemente vinculada con la libertad de expresión (Dahl, 1989, p.3), ha sido disminuida en el Ecuador principalmente por las modalidades de censura indirecta y autocensura sobre quienes ejercen la actividad informativa en medios digitales. Esto sugeriría un análisis posterior y a profundidad sobre la política pública de comunicación, con respecto a los factores ideológicos, presentes en los procesos de decisión pública y cómo se legitiman los instrumentos de intervención.

En cuanto a la calidad de la democracia, ésta se ve reflejada a través de las decisiones que toma el Gobierno y la forma en que lo hace (Barcelata, 1997, p. 4), para propiciar el cumplimiento de los objetivos de la política, a través de la intervención del Estado sin que ello derive en abusos, corrupción, ineficiencia y absoluta discrecionalidad. De igual modo, sin que se de lugar a la conformación de grupos sociales que se privilegien con el esquema de funcionamiento: contratistas, funcionarios públicos, líderes, etcétera.

Sobre la validez de las evidencias, el intervencionismo del Estado no se justifica en virtud de las características propias del funcionamiento del mercado de las comunicaciones y de la

existencia de objetivos superiores de la sociedad a las cuales el Estado no es capaz de responder de manera eficiente. Los instrumentos públicos en materia de comunicación presentan alcances muy limitados y es necesario que desde la formulación e implementación de la política pública y de las acciones del Gobierno se cumpla efectivamente con un proceso de concertación social, sustentado en el pacto social, sobre la regulación de medios de comunicación.

En la actualidad la opción de promover el desarrollo por la vía de la intervención del Estado, conduce necesariamente el hecho de considerar que la propiedad estatal ya no se percibe como garantía universal de eficacia, y, lo que es peor, tampoco, de justicia social (Barcelata, 1997, p. 4). Así mismo, el manejo de los recursos públicos genera fenómenos de corrupción en diversos grados (Barcelata, 1997, p. 5), aunque es muy riesgoso derivar generalizaciones. Lo anterior significa que así como la intervención del Estado, nace entre otras razones, por la existencia de fallas del mercado, esta intervención, también puede dar como resultado un conjunto de fallas que hacen fracasar la búsqueda de sus objetivos, propiciando, con ello, una mayor disfuncionalidad del mercado, provocando un entorpecimiento general sobre las comunicaciones. Ello está dado, por la existencia de imperfecciones en la intervención estatal, que, en particular, tienen que ver con problemas de democracia y transparencia en la conducta de quienes ejercen la acción pública (Barcelata, 1997, p. 5). Si bien el funcionamiento del mercado es perfectible, también el del Estado lo es, y para ello, el mercado y otros actores son un complemento, que requieren además el funcionamiento correcto de instituciones: democracia y legalidad.

Esto sugeriría un perfeccionamiento institucional, ya que las fallas del Estado no sólo se corrigen por los mecanismos del mercado y la autoregulación de los actores, sino por la creación y consolidación de un esquema de contrapesos.

Finalmente, los resultados del estudio nos permiten entrever (Ver anexo 1 y 2) que: 1) Preexiste un panorama de autocensura, debido al discurso oficialista de altos funcionarios que critican a los medios de comunicación y a quienes presenten denuncias u opiniones distintas al oficialismo, ubicándolos como los opositores, a la vez que los acusan de

sesgados y partidistas para minar la credibilidad y legitimidad del gobierno democráticamente elegido. 2) El oficialismo evita la intervención de los medios de comunicación privados como mediadores del Estado-Sociedad Civil. 3) La regulación de la comunicación por medio de una mayor intervención estatal, fundó una práctica política entre el miedo y la ley a través del engrandecimiento del aparato gubernamental, la campaña de desprestigio en contra de los medios privados y la hostilidad gubernamental como una práctica constante a través de los enlaces ciudadanos¹⁰. 4) No existe ningún tipo de sanción por aplicación de la LOC sobre medios digitales y contenidos personales en internet, la intervención sobre estos medios se debe principalmente a una iniciativa personalista y sesgada desde el Ejecutivo. 5) La publicidad oficial como censura indirecta supone ser la fuente más importante de debilitamiento democrático en el país, que ha dado lugar a la autocensura.

Todo lo anterior apunta a la necesaria discusión sobre la formulación política de regulación de los medios de comunicación en el Ecuador, los beneficios y los alcances de la LOC. Claramente, las medidas adoptadas por el gobierno han incitado a debates desde la academia y otros espacios con el fin de promover el pluralismo, la diversidad y una efectiva libertad de expresión. Existen argumentos en contra y a favor de la Ley Orgánica de Comunicación (LOC), en este estudio se observa que no existen sanciones en uso de la normativa, pero sí representa un paraguas político e institucional para el gobierno. Cabe agregar que las nuevas políticas de comunicación han despertado la discusión y han logrado estimular el interés por la democratización del espacio público y la necesidad de evaluar el flujo de la información y la calidad de la comunicación en el país.

¹⁰ Los enlaces ciudadanos, conocidos como Sabatinas o rendición de cuentas, son un espacio público que se emite los sábados por la mañana de 10H00 a 13H00, desde el 2007. El programa estatal es transmitido por al menos 54 emisoras a nivel nacional y varios medios de televisión públicos.

5. Bibliografía

- Ávila Caroline (2013), *El sistema de comunicación en la Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador: Un análisis desde el enfoque de las teorías de sociedad y masas de McQuail*. Universidad Pontificia Católica de Chile. Revista Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación. http://www.revistachasqui.org/index.php/chasqui/article/view/21/html_36
- Badillo A., Mastrini G., y Marenghi P. (2015), *Teoría crítica, izquierda y políticas públicas de comunicación: el caso de América Latina y los gobiernos progresistas*. Nueva época, núm. 24, julio-diciembre, 2015, pp. 95-126. Ver en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/comso/n24/n24a5.pdf>
- Barbosa Francisco (2009), *La censura indirecta dentro de los sistemas de protección de derechos humanos: La cara oculta de la libertad de expresión*. Revista Cejil, No. 5 año IV. Ver en : <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r24253.pdf>
- Barcelata, Hilario (1997) *Intervencionismo estatal y economía mixta*. Revista Economía No. 1 Vol. 1, enero-marzo 1997, Facultad de Economía, UV, Xalapa. Ver en: <http://www.uv.mx/ofp/files/2014/05/INTERVENCIONISMO-ESTATAL-Y-ECONOMIA-MIXTA.pdf>
- Barredo Daniel (2013). *La crisis de la credibilidad de la gestión institucional: hacia la generación de confianza en la era del ciberespacio*. Revista Chasqui No. 123, Flacso Ver en: <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/7970/2/REXTN-CH123.pdf>
- Borrero, Ana (2010). *Tecnologías de la información y la comunicación*. Fundación Cultura de Paz. Ver en: http://www.ticambia.org/images/stories/modulos/TIC_PARA_LA_PAZ_Y_LA_SOLIDARIDAD-10nov2010.pdf
- Califano, Bernadette (2013). *Políticas públicas de comunicación: abordaje conceptual para el estudio de las interacciones entre el Estado y las empresas de medios*. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Cerbino, M. et al (2014). *The dispute over public opinion: the mediatization of politics and the politicization of the media in Ecuador*. Ver en:

https://www.academia.edu/23100492/The_Dispute_Over_Public_Opinion_The_mediatization_of_politics_and_the_politicization_of_the_media_in_Ecuador

CIDH (2010). *Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. Organización de Estados Americanos, OEA/Ser/V/II. Ver en: https://www.cidh.oas.org/annualrep/2010sp/RELATORIA_2010_ESP.pdf

Dahl Robert (1989), *La Poliarquía*, Ed. Tecnos. Madrid Edic. original:1971. Ver en: http://www.idd-lat.org/2015/cm/uploaded_files/informes/76_Marco%20Conceptual.pdf

El Universo (2015) *Gobierno lidera gasto en difusión y publicidad con \$105,6 millones*. Ver en: <http://www.eluniverso.com/noticias/2015/11/30/nota/5271276/gobierno-lidera-gasto-difusion-publicidad-1056-millones>

Fundamedios, 21 de junio de 2016. *La Supercom juega a esconder procesos y se pierden 182 sanciones*. <http://www.fundamedios.org/la-supercom-juega-esconder-procesos-y-en-el-medio-se-pierden-182-sanciones/>

Fundamedios, 31 de agosto del 2015. *El auge de los medios nativos digitales*. Ver en: <http://www.fundamedios.org/el-auge-de-los-medios-nativos-digitales-en-ecuador/>

Informe de auditoría de frecuencias (2009). Enlace: <http://www.arcotel.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/08/Informe-Comisi%C3%B3n-Frecuencias-SECCI%C3%93N-1.pdf>

Jiménez, William Eduardo (2015), *El cambio de la política pública de comunicación en el Ecuador con la llegada del Gobierno del Presidente Rafael Correa*. FLACSO, Quito – Ecuador. Ver en: <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/8846/2/TFLACSO-2015WEJP.pdf>

Jurado, Romel (2013). *Hechos y derechos de la comunicación*. Debate social y político sobre la resignificación de la libertad de expresión. Checks and Balance. Slideshare – segunda edición.

Ley Orgánica de Comunicación (2013). Enlace: <http://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/08/LeyDeComunicacion-espaniol.pdf>

- Losada y Casas (2008), *Enfoques para el análisis político. Historia, epistemología y perspectivas de la ciencia política*. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá – Colombia.
- Mcquial Denis (2000). *Introducción a la teoría de la comunicación de masas*. Editorial Paídos 2000.
- Morales y Rueda (2014) *Fallos de mercado y regulación pública*. Universidad de Almería, pp. 129 – 157. Revista Temas Actuales de Economía. Ver en: <http://www.economiaandaluza.es/sites/default/files/fallos%20de%20mercado%20y%20regulacion%20publica.pdf>
- Morlino Leonardo (2009). *La calidad de la democracia*. Revista Claves de Razón Práctica – Universidad EAFIT, No. 193, págs. 26 -35.
- Morlino Leonardo (2015). *La calidad de las democracias en América Latina*. Ver en: <http://www.idea.int/publications/sod-in-latinamerica/loader.cfm?csModule=security/getfile&pageid=64991>
- Plan V (31/08/2015) *El auge de los medios nativos digitales en Ecuador*. Ver en: <http://www.planv.com.ec/historias/sociedad/el-auge-medios-nativos-digitales-ecuador>
- Ragin, Charles (2007). *La construcción de la investigación social. Introducción a los métodos y su diversidad*. Universidad de los Andes. SAGE Publications.
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación (2014). Registro Oficial Suplemento 170 de 27enero2014. Ver en: <http://www.comunicacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/06/a2-Anexo-Reglamento-LOC.pdf>
- Roth André-Noël (2015) , *Políticas Públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Ediciones Aurora, Bogotá – Colombia.
- Salamón, Lester (2002). *The tools of government: a guide to the new governance*. Oxford University Press, USA. Ver en: <https://books.google.com.co/books?id=iIUDASOpc4oC&printsec=frontcover&dq=salamon+the+tools+of+government&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiD8s7Gv4jPAhXEeD4KHcmLCjEQ6AEIGjAA#v=onepage&q=salamon%20the%20tools%20of%20government&f=false>

- Stein ,V.J. Luis (2012). *Democracia y medios de comunicación*. Instituto de Investigaciones UNAM – México.
- Stiglitz y Walsh (2009). *Microeconomía*. 4ta. Edición actualizada, traducción autorizada. Editorial Ariel, S.A. Móstoles, Madrid.
- UNESCO (2008). *Indicadores de Desarrollo Mediático*. Ver en: http://portal.unesco.org/ci/en/files/26032/12338326957media_development_indicators_publication_SP.pdf/media_development_indicators_publication_SP.pdf
- Velásquez, Jorge Alberto (2012). *Derecho de la comunicación general y especial*. Universidad Pontificia Bolivariana – Colombia.
- Villafranco, Citlali (2005). *El papel de los medios de comunicación en las democracias*. Universidad Autónoma de la ciudad de México, pp. 7-15. Ver en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632005000200001